

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 23 de agosto de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 647-2016-R.- CALLAO 23 DE AGOSTO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 12, 12.3 del Estatuto de nuestra Universidad, uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y el Art. 5, 5.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 571-2016-R del 19 de julio de 2016 se ratifica, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio de al 31 de diciembre de 2016, a los funcionarios que se indican, en los cargos, dependencias y niveles remunerativos que se detallan en los cuadros contenidos en los Numerales 1° y 2° de dicha Resolución;

Que, dentro de los funcionarios ratificados en el numeral 1, se encuentra la servidora administrativa MARÍA YRENE RIOS TORRES como Jefa de la Unidad de Documentación Científica, F-3, dependiente del Vicerrectorado de Investigación; sin embargo, dentro del CAP 2016 de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con carácter transitorio mediante Resolución N° 163-2016-R del 02 de marzo de 2016, dicha jefatura no se encuentra considerada, conforme a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos mediante Oficio N° 994-2016-ORH (Expediente N° 01040220) recibido el 16 de agosto de 2016;

Que, asimismo, en el cuadro detalle del numeral 1° de la acotada Resolución figura el servidor administrativo JORGE GERARDO MALLQUI LAUREANO como Jefe de la Unidad de Registros y Procesamiento, Nivel F-4, unidad dependiente de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, siendo lo correcto que la denominación de dicha Jefatura figure como "Unidad de Registros Académicos";

Que, así también, en el cuadro detalle del numeral 2° de la precitada Resolución se designa, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio de 2016, a la servidora administrativa MARIA SOLEDAD ESPINOZA CORNEJO como Jefa de la Unidad de Archivo, F-4, unidad dependiente de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, siendo lo correcto que la denominación de dicha Jefatura figure como "Unidad de Archivo General";

Que, por lo expuesto es necesario modificar la Resolución N° 571-2016-R, solo en los extremos indicados;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 994-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 16 de agosto de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**1° MODIFICAR**, los cuadros detalle contenidos en los numerales 1° y 2° de la Resolución N° 571-2016-R del 19 de julio de 2016, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle:

**"1° RATIFICAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, a los funcionarios que se indican, en los cargos, dependencias y niveles remunerativos que se detalla:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES (NOMBRADOS)</b>	<b>DEPEND</b>	<b>NIVEL</b>	<b>CARGO</b>
CAMACHO GANDOLFO RICARDO ELFER	ORRPPII	F-4	Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas
CERRÓN RENGIFO DE GARCÍA NATIVIDAD YSABEL	OBU	F-3	Jefa de la Unidad de Servicio Social
MALLQUI LAUREANO JORGE GERARDO	ORAA	F-4	Jefe de la Unidad de Registros Académicos
MARAVÍ VIVANCO SUSANA	OSG	F-4	Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones
MEZA ORDOÑEZ ATILIO CIPRIANO	OSA	F-4	Jefe de la Unidad de Biblioteca Central

<b>APELLIDOS Y NOMBRES (CONTRATADOS)</b>	<b>DEPEND</b>	<b>NIVEL</b>	<b>CARGO</b>
GUARDIAN ZENITAGOYA CARLA LIANA	OBU	F-4	Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia Universitaria
JIMÉNEZ RAMÍREZ DAVID	OCI	F-4	Jefe de la Unidad de Control Económico Financiero
LOAYZA DIAZ DE SALAS MELISSA	OC	F-3	Jefe de la Unidad de Integración Contable
ULLOA CORDOVA VANESSA DORA	ICEPU	F-4	Jefa (e) de la Oficina de Centro de Idiomas
VILLEGAS BERNALES JUAN JOSÉ	OBU	F-3	Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte

- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, a la funcionaria que se indica, en el cargo, dependencia y nivel remunerativo que se detalla:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES (NOMBRADOS)</b>	<b>DEPEND</b>	<b>NIVEL</b>	<b>CARGO</b>
ESPINOZA CORNEJO MARIA SOLEDAD	ORAA	F-4	Jefa de la Unidad de Archivo General

- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico – administrativas, e interesados.